



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO, LA ESTRATEGIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL MAPA DE RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN**

**PRIMER CUATRIMESTRE 2021**

**13/05/2021**

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br>INTERNA DE GESTIÓN | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETIVO.....  | 2  |
| 2. ALCANCE. ....  | 2  |
| 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....                           | 2  |
| 4. METODOLOGÍA.....                                       | 3  |
| 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO. ....                       | 3  |
| 5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ..... | 4  |
| 5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....                   | 6  |
| 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: .....                  | 11 |
| 8. ANEXOS .....   | 13 |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Anual de Auditorías 2021, se presenta el Primer Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción del INCI, correspondiente al primer cuatrimestre de 2021.

### **1. OBJETIVO.**

Verificar la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Estrategia de Participación Ciudadana y el Mapa de Riesgos de Corrupción establecidos por el INCI para la vigencia 2021, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

### **2. ALCANCE.**

El seguimiento se realizará a las acciones establecidas para el primer cuatrimestre de 2021, de acuerdo con la autoevaluación realizada por los líderes y/o responsables de procesos y reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

### **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículo 73.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG
- Decreto 648 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP
- Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP
- Estatuto de Auditoría Interna – INCI y el Código de Ética del Auditor

#### **4. METODOLOGÍA**

- Verificación normativa
- Solicitud de Información y evidencias a los líderes y/o responsables de procesos.
- Verificación información y evidencias reportadas.
- Consulta otras fuentes de información (página web, ORFEO, SIG).
- Reporte de Informe Preliminar a los líderes y/o responsables de proceso y solicitud de evidencias adicionales.

#### **5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.**

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Conforme lo establece el MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, bajo los siguientes criterios.

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✓ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- ✓ Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.
- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2021. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo de 2021.

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|  |  | Versión: 3            |
|  |  | Vigencia: 18/03/2019  |

El artículo 81 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.5: Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

## 5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la verificación realizada al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para el primer cuatrimestre de 2021, se evidencia que la entidad realiza seguimiento al Plan anticorrupción, con un nivel de avance del 34.50%, en la ejecución de las actividades propuestas para la vigencia 2021.

Se verificó la ejecución de las acciones establecidas para cada uno de los componentes, los cuales tienen su correspondiente plan de acción, a partir del Informe consolidado de autoevaluación reportado por la Oficina Asesora de Planeación y se aportaron las evidencias que soportan la ejecución de las actividades, con los siguientes resultados:

| <b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> |  |  |                 |  |
|---|--|--|-----------------|--|
| <b>FECHA DE CORTE:</b>  | ABRIL 30 DE 2021                         |  |                 |  |
| <b>FECHA DEL INFORME:</b>   | MAYO 10 DE 2021                          |  |                 |  |
| <b>ELABORADO POR:</b>   | ASESOR DE CONTROL INTERNO                |  |                 |  |
| <b>SEGUIMIENTO PRIMER CUATRIMESTRE 2021</b>                                     |  |  |                 |  |
| <b>COMPONENTE</b>   | <b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO</b> | <b>AVANCE DE LAS ACTIVIDADES A LA FECHA DE CORTE</b> | <b>% AVANCE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción   | 7  | 2.7  | 38%             | Las restantes actividades previstas para el segundo semestre 2021. |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

|   |           |             |               |  |
|---|-----------|-------------|---------------|--|
| Componente 2:<br>Estrategia de Racionalización de Trámites                    | 1         | 0.0         | 0%            | No se reporta avance en el periodo. Actividad prevista para el mes de julio.     |
| Componente 3:<br>Rendición de Cuentas   | 12        | 2.3         | 19%           | Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021. |
| Componente 4:<br>Mecanismo de mejoramiento de atención al ciudadano           | 7         | 1.6         | 23%           | Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021. |
| Componente 5:<br>Mecanismo de Transparencia y acceso a la información pública | 8         | 5.3         | 66%           | Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021. |
| Componente 6:<br>Iniciativas adicionales                                      | 3         | 1.3         | 42%           | Las actividades están previstas principalmente para el segundo semestre de 2021. |
| <b>PROMEDIO</b>   | <b>38</b> | <b>13.1</b> | <b>34.50%</b> | <b>ZONA BAJA</b>   |

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, seguimiento Primer cuatrimestre. Página Web Institucional, Carpeta Pública SIG, consultas y verificaciones con los funcionarios responsables de los procesos y/o acciones.

## 5.2. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en donde se determinan una serie de obligaciones y responsabilidades para las entidades públicas de facilitar y promover la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, el INCI para la vigencia 2021 elaboró una estrategia de participación ciudadana y asignó recursos para su ejecución.

La estrategia contempla nueve (9) acciones las cuales para el primer cuatrimestre de 2021 tienen un nivel de avance del 28%, que corresponden a 2.5 acciones adelantadas. Se asignaron recursos por valor de \$ 74,861,978.00, para la ejecución de la Meta: Promover y asesorar a organizaciones sociales y otros colectivos de personas con discapacidad, para la participación y el ejercicio de sus derechos, del Plan de Acción Institucional. No se reporta avance en la ejecución de estos recursos, ni en las metas del plan de acción asociadas, según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, la ejecución se verá reflejada en los próximos informes.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

| Descripción del contrato  | Recursos planeados para invertir | Meta Plan Estratégico   | Actividades   | Meta 2021 |
|---|----------------------------------|---|---|-----------|
| Prestación de servicios de apoyo en el tema de fortalecimiento organizacional y otros colectivos de personas con discapacidad para la participación y el ejercicio de sus derechos  | \$ 31,302,980.00                 | Promover y asesorar a organizaciones sociales y otros colectivos de personas con discapacidad, para la participación y el ejercicio de sus derechos | Implementar el plan de asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y otros colectivos de personas con discapacidad para la participación y el ejercicio de sus derechos | 10        |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones y personas con D.V., en el marco del proyecto de mejoramiento de condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual del país. | \$ 19,800,000.00                 |   | Brindar asesoría a organizaciones de personas con discapacidad visual para fortalecer los procesos de representatividad y sostenibilidad  | 10        |
| Convenio de asociación con la Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual –FECODIV para el fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad visual  | \$ 11,919,856.00                 |   | Ajustar e implementar el curso de política pública dirigido a las personas y organizaciones de discapacidad visual de manera presencial o virtual                                     | 1         |
| Viáticos y tiquetes terrestres para el desarrollo de las comisiones de los servidores públicos del INCI en ejercicio de sus funciones   | \$ 11,839,142.00                 |   | Elaborar informes semestrales de la asesoría jurídica brindada a las personas con discapacidad y familias que asistan al consultorio jurídico   | 2         |

Fuente: Estrategia de Participación Ciudadana 2021. OAP. Seguimiento primer cuatrimestre.

### 5.3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

A la fecha de corte del informe se evidencia en la página web/transparencia/Planeación, que el INCI tiene establecida La Política de Administración del Riesgo mediante resolución 20191010001973, del 12/08/2019. De igual manera se ha establecido el mapa de riesgos institucional el cual fue publicado en enero de 2021, e incluye riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, para los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, los cuales son objeto de seguimiento periódico por parte de los líderes y/o responsables de los procesos y se han realizado ajustes para precisar los riesgos, controles y acciones asociadas.

De acuerdo con el Modelo de Operación por procesos establecido por el INCI mediante la Resolución 20191010002213 del 30 de agosto de 2019 se tienen implementados los siguientes procesos institucionales:

- Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico  
Comunicaciones
- Procesos Misionales: Asistencia Técnica  
Unidades Productivas  
Centro Cultural  
Producción Audiovisual y Radial

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|  |  | Versión: 3            |
|  |  | Vigencia: 18/03/2019  |

- Procesos de Apoyo:
  - Gestión Humana
  - Servicio al Ciudadano
  - Gestión Documental
  - Gestión Contractual
  - Gestión Jurídica
  - Informática y Tecnología
  - Administrativo
  - Financiero
- Proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional.

Se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizó la revisión y actualización del mapa de riesgos institucional, conjuntamente con los líderes y/o responsables de proceso (primera línea de defensa), con el fin de ajustarlo a las directrices establecidas en la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles del DAFP 2018. No obstante, con ocasión de la actualización de la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles para entidades públicas Versión 5, por parte del DAFP en diciembre de 2020, el INCI deberá realizar durante la vigencia de 2021 la revisión y ajuste de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos.

Al cierre de abril de 2021 el INCI tiene identificados 13 riesgos de corrupción para sus procesos, como se detalla en el cuadro siguiente. Se evidencia que a pesar de que los controles fueron valorados como fuertes, el riesgo residual se mantiene en la misma zona que el riesgo inherente, en 12 de los 13 riesgos lo que sugiere que los controles no logran reducir la probabilidad de ocurrencia. Se ubican en zona Extrema el 53.8% (7) de los riesgos identificados, en tanto que los restantes 6 riesgos (46.2%) se ubican en zona Alta, esto implica que se deben fortalecer no solo los controles, sino el seguimiento y monitoreo a estos riesgos.

| No. | PROCESO                             | RIESGO IDENTIFICADO  | Zona de Riesgo | Control    | Zona de Riesgo | Plan de Manejo    |
|-----|-------------------------------------|--|----------------|------------|----------------|-------------------|
| 1   | <b>Direccionamiento Estratégico</b> | Direccionar la formulación y/o seguimiento del plan de acción o del plan de adquisiciones de manera que respondan a intereses particulares | Extremo        | Preventivo | Extremo        | Reducir el riesgo |



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA DE GESTIÓN

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

|   |                            |   |         |            |         |                   |
|---|----------------------------|---|---------|------------|---------|-------------------|
| 2 | <b>Gestión Contractual</b> | Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato  | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 3 | <b>Financiero</b>          | Expedir CDPs que no estén de acuerdo con lo establecido en el plan de adquisiciones con el propósito de beneficiarse personalmente o a terceros o para agilizar o demorar un pago                       | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 4 | <b>Financiero</b>          | Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad. | Alto    | Preventivo | Alto    | Reducir el riesgo |
| 5 | <b>Administrativo</b>      | Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.   | Alto    | Detectivo  | Alto    | Reducir el riesgo |
| 6 | <b>Asistencia Técnica</b>  | Utilizar los recursos (tiquetes aéreos, terrestres, viáticos, material especializado)   | Alto    | Preventivo | Alto    | Reducir el riesgo |



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA DE GESTIÓN

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

|    |                                 |  |         |            |         |                   |
|----|---------------------------------|--|---------|------------|---------|-------------------|
|    |                                 | destinados para una comisión para beneficio propio o de terceros   |         |            |         |                   |
| 7  | <b>Unidades Productivas</b>     | Hurto, pérdida o uso indebido de recursos de productos de La Tienda INCI, materias primas, insumos utilizados en el proceso productivo y material o producto terminado de La Imprenta; para beneficio personal o de terceros | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 8  | <b>Informática y Tecnología</b> | Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por hurtar, o entregar Información pública reservada o clasificada en la gestión de la plataforma - SGSI                                      | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 9  | <b>Gestión humana</b>           | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento o encargo  | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 10 | <b>Gestión humana</b>           | Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.   | Alto    | Preventivo | Alto    | Reducir el riesgo |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

|    |  |   |         |            |         |                   |
|----|--|---|---------|------------|---------|-------------------|
| 11 | <b>Asuntos Disciplinarios</b>                  | Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.  | Alto    | Preventivo | Alto    | Reducir el riesgo |
| 12 | <b>Gestión Jurídica</b>                        | Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información o incumplir los términos de los procesos. | Extremo | Preventivo | Extremo | Reducir el riesgo |
| 13 | <b>Evaluación y Mejoramiento Institucional</b> | Uso indebido de la información por parte del personal de control interno en beneficio personal o de terceros  | Extremo | Preventivo | Alto    | Reducir el riesgo |

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional 2021, seguimiento primer cuatrimestre. OAP.

Ubicados los riesgos residuales, es decir una vez aplicados los controles, en el mapa de calor, se evidencia que siete (7) de ellos se encuentran con una probabilidad de que ocurran rara vez, pero con un impacto catastrófico, un (1) riesgo improbable de ocurrencia con impacto catastrófico, cuatro (4) riesgos improbables, pero con impacto mayor y un (1) riesgos con probabilidad de ocurrencia rara vez, y con impacto mayor, como se observa en el gráfico siguiente:



|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidencia que el INCI realiza acciones tendientes a la ejecución de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con un nivel de avance a abril de 2021 del 34.50%, observándose que en términos generales se han ejecutado las acciones propuestas para el primer cuatrimestre.

Se evidencia que la entidad estableció la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2021, con un nivel de avance en la ejecución de las actividades propuestas del 28%.

Se evidencia igualmente que se tienen identificados 13 riesgos de corrupción para 10 procesos institucionales, se realiza gestión y seguimiento a los Riesgos de Corrupción por parte de la primera línea de defensa que son consignados en el Mapa de Riesgos de Corrupción con algunas debilidades en la efectividad del seguimiento.

Se realiza monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y asesoría en diseño y documentación de los riesgos y controles, así como al seguimiento periódico a la gestión de los riesgos por parte de la primera línea de defensa.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Fortalecer las acciones de seguimiento por parte de la primera línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Estrategia de Participación Ciudadana y la adecuada gestión de los riesgos de corrupción identificados en los procesos.
- Documentar adecuadamente la ejecución de los acciones establecidas en el Plan Anticorrupción, Estrategia de Participación Ciudadana y controles y acciones asociadas al control establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción de manera oportuna.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo de los riesgos, teniendo en cuenta que pese a los controles establecidos el riesgo inherente se ubica en zona extrema y alta, de tal manera que establezcan acciones preventivas eficaces para su mitigación.
- Se sugiere fortalecer el diseño y redacción de los controles, con el fin de precisar cuál es el propósito del control: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar, teniendo en cuenta que los controles pueden ser preventivos (reducen la probabilidad) o detectivos (reducen el impacto) y que son medidas que se ejecutan para mitigar la materialización de los riesgos.
- Continuar con la revisión de la alineación de los elementos establecidos en la identificación de los riesgos tales como análisis de causas, controles, acciones asociadas al control, consecuencias, de tal manera que exista coherencia entre ellas.
- Se recomienda realizar ejercicios de validación de los riesgos de corrupción identificados, de tal manera que se verifique que en la descripción del riesgo concurren todos los componentes de su definición: acción y omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.
- Realizar una revisión general de los riesgos con el fin de ajustarlos a la nueva Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles. Versión 5 DAFP. Diciembre 2020.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA DE GESTIÓN</b> | Código: DG-100-FM-229 |
|   |  | Versión: 3            |
|   |  | Vigencia: 18/03/2019  |

## 8. ANEXOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, seguimiento OCI primer cuatrimestre 2021.  
Estrategia de Participación Ciudadana 2021, seguimiento OCI primer cuatrimestre 2021  
Mapa de Riesgos de Corrupción, seguimiento OCI primer cuatrimestre 2021.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
MAGDALENA PEDRAZA DAZA  
Asesora de Control Interno.

Elaboró y aprobó: Magdalena Pedraza Daza

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME EN CASO DE SER REALIZADO POR CONTRON INTERNO:**

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

FIN DEL DOCUMENTO